

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE FORMA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

19 MAY 2015 INDEPENDENCIA, DECRETO ALC. EXENTO Nº 2324/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Firma; el Memorándum N°459 de la Dirección de Desarrollo \boldsymbol{y} Comunitario, Ing. N°902 de fecha 12 de mayo de 2015, que autoriza adquisición de "Materiales de Oficina, para el programa Intervención de Apoyo al conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, Desarrollo Infantil", La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La adquisición de los bienes solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, previo certificado de fondos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE Direcciones y las Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

ÑUÑEZ SEPULVEDA

MUNICEONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

TRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.